

“SOLISS”

Mutualidad Patronal de Seguros
contra los Accidentes del Trabajo

TOLEDO

MEMORIA

AÑO 1934

“ SOLISS ”

MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS
CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

(Autorizada por Orden del Ministerio de Trabajo de 23 de Mayo de 1933)

TOLEDO

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
DE 1934, APROBADA POR LA JUNTA
GENERAL DE MUTUALISTAS EN LA
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE
.. .. MARZO DE 1935

TOLEDO

TALLERES GRÁFICOS DE RAFAEL GÓMEZ-MENOR
1935

Consejos de Dirección y de Administración.

Presidente

D. TORIBIO PALOMINO MARTÍN

Vicepresidente 1.º

D. SEBASTIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ

Vicepresidente 2.º

D. JULIO PASCUAL MARTÍN

Tesorero 1.º

D. ELEUTERIO LÓPEZ BARROSO

Tesorero 2.º

D. CIRILO BERMEJO MORENO

Contador 1.º

D. SANTIAGO CARDEÑA PUEBLA

Contador 2.º

D. MODESTO VERA FERNÁNDEZ

Vocales

D. DOMINICO ÁLVAREZ CONDE

Por Sonseca.

» FERNANDO PUERTA GALLARDO

Por Agricultores.

» ANTONIO LÓPEZ GARCÍA

Por Construcción.

» TEODORO VAQUERO AVILA

Por Comercio.

» VÍCTOR SÁNCHEZ BEATO

Por Toledo (Capital).

» CÁNDIDO SANTIAGO ONTALBA

Por Toledo (Partido).

Secretario

D. MARIANO ABEL DÍAZ

Sres. Socios:

Grata satisfacción experimentamos al tener ocasión nuevamente de presentarnos ante vosotros para rendiros cuenta de nuestra gestión al frente de la Mutualidad durante el segundo año de vida de la misma, no solamente por justificaros nuestra actuación en cumplimiento de vuestro mandato, sino por daros á conocer el desarrollo y situación de ésta al terminar el segundo ejercicio.

Comenzamos el año 1934 confortados con los resultados tan satisfactorios obtenidos en el anterior, y con la esperanza de verlo terminado, habiendo conseguido los objetivos que en las Juntas generales señalamos como probables y hacederos.

La realidad, como en el año anterior, ha venido á superar nuestros propósitos en todos los aspectos, especialmente en lo que á organización se refiere, esto es, á lo que ha dependido de la labor directa de los Consejos, labor que ha dado como resultado inmediato el afianzamiento total y efectivo de la Mutualidad, consecuencia del cual ha de ser un amplio desarrollo en cuanto al número de mutualistas.

Comenzamos el ejercicio con un excedente de 78.000 pesetas y lo cerramos con el de 117.000, después de haber reducido la operación de crédito á 35.000 pesetas y de haber devuelto parte de las cuotas de entrada voluntarias de los Socios fundadores.

Comenzamos el ejercicio con el propósito de montar una modesta Clínica; lo cerramos teniendo instalada una magnífica, que en nada puede envidiar á las mejor instaladas, con capacidad y dispuesta para seis hospitalizados.

Comenzamos el ejercicio con la pretensión y bajo la necesidad

de trasladar las oficinas á un local más adecuado, y lo cerramos teniendo unas oficinas que pueden ser el orgullo de la Mutualidad.

INMUEBLE

Pero lo que no soñábamos siquiera al comenzar el ejercicio era que, al cerrarlo, tanto la Clínica, que era forzoso instalar, como las oficinas, que por conveniencia debíamos trasladar y ampliar, las tendríamos instaladas en un edificio de nuestra propiedad donde, por ser nuestro, podíamos efectuar las instalaciones, á la vez que con el mínimo de coste, con el máximum de ventajas y disposiciones.

Y la realidad, pocos días después de celebrar la Junta general en que os dimos cuenta del resultado del primer ejercicio, nos tenía preparada una grata sorpresa, y era que, merced á gestiones y acuerdos de los Consejos, y con la armonía característica con que actúan, y en cumplimiento siempre de las disposiciones reglamentarias, se pudo adquirir un amplio edificio, bien situado y con inmejorables condiciones para nuestras necesidades, ya que nos era posible instalar con holgura nuestras oficinas, la Clínica-hospital y todas las dependencias anexas precisas, y hasta ceder parte del mismo á la Federación Patronal, que como entidad hermana nos lo solicitaba para acomodar sus dependencias y Secretarías.

Ante estas ventajas que reunía el inmueble, en cuanto á su capacidad y disposición y las condiciones de venta estipuladas con sus dueños, el Consejo de Administración decidió, en sesión celebrada el día 9 de Abril, adquirirlo en el precio de 70.000 pesetas, invirtiendo en ello los fondos existentes, toda vez que el artículo 179 del Reglamento dispone que éstos se habrán de invertir necesariamente en fondos públicos ó en edificios de renta intensa, condición que se cumplía por cuanto la renta calculada á éste superaba con mucho á la producida por los valores que poseía la Mutualidad, á pesar de ser éstos unos de los mejores en circulación.

Para acondicionar el edificio á las necesidades de la Mutualidad, ha sido preciso efectuar importantes obras de adaptación y de mejora.

El Consejo de Dirección, como encargado reglamentariamente de este menester, decidió después de amplios estudios y tanteos, ejecutar las obras por administración y bajo su inmediata vigilancia, para lo que destacó á una Comisión ejecutiva que se encargó de todo lo con ellas relacionado, acordando encomendar los trabajos á los mutualistas especializados, para lo que estableció lotes y turnos al objeto de la más extensa y eficaz distribución.

El plan de obras y su cuantía se estudió de forma para que al término de ellas resultara una inversión de capital de unas 140 á 150.000 pesetas, y que siempre respondiera la renta obtenida al capital invertido, sin comprometer nunca las disponibilidades, sino aprovechando éstas desde el primer momento. Siguiendo este plan hemos finalizado el ejercicio con todos los trabajos muy adelantados, por lo que no nos es posible presentar un resumen definitivo, el que haremos de una manera amplia tan pronto como se finalicen todos los trabajos, bien en un folleto especialmente destinado á ello ó en las columnas de nuestro «Boletín», ya próximo á publicarse.

De todos modos, y por adelantado, diremos que hasta fin de año las cantidades invertidas en la finca, alcanzaron á la cifra de 91.000 pesetas.

PÓLIZAS Y ASEGURADOS

Debido á esta ampliación, principalmente, y á la solvencia, seriedad y buen servicio prestado en todo momento, se han suscrito durante el ejercicio 197 pólizas, sin hacer para ello la menor labor de propaganda ni de captación, las que unidas á las 330 del primer ejercicio, suman 527. Podemos afirmar que en la capital quedan contados patronos que no sean mutualistas, y estamos bien seguros que estos pocos, tan pronto como se lo permitan sus compromisos con otras entidades, pasarán á unirse con nosotros para no dar lugar con su alejamiento á que pudiera interpretarse como signo de desagrado á una institución tan toledana, tan patronal y tan nuestra, y que tantos beneficios han de reportar por igual á todos cuantos con ella tengan relación.

El número total de obreros asegurados durante el año, ha sido

de 2.870, más 58 patronos, lo que arroja la cifra total de 2.928 asegurados, los cuales han percibido como salarios la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS CON TREINTA CÉNTIMOS. Conviene advertir que la pequeña diferencia que existe entre esta cantidad y la que figuraba en el ejercicio anterior, es debido á que en aquél se partió de la base de los salarios declarados en las proposiciones, y que correspondían, por tanto, á doce meses, mientras que en este año se refiere á la cifra exacta resultante de las liquidaciones efectuadas á los mutualistas y por las que han satisfecho sus cuotas.

ACCIDENTES

Los accidentes ocurridos durante el año 1934, han sido 144, tres de ellos á patronos, dando, por tanto, un total, con los 62 del año anterior, de 206 accidentes.

Las indemnizaciones temporales con que han sido atendidos los accidentados, se han elevado este año á la cifra de 11.318,25 pesetas.

Por incapacidad parcial permanente se ha depositado en la Caja Nacional la cantidad de 6.607,40 pesetas para indemnización de una renta vitalicia del 25 por 100 del jornal al obrero Vicente Refugio Fernández, asegurado al amparo de la póliza número 421, suscrita por D.^a Emilia Rodríguez, de Valdeverdeja, y que por consecuencia de desprenderse un trozo de acero de la barra con que trabajaba el día 14 de Septiembre, se produjo una lesión grave en el ojo derecho que ocasionó la pérdida del mismo.

Se han producido otros varios accidentes de suma gravedad, pero gracias á la competencia de los Sres. Médicos y á las acertadas y delicadas intervenciones del Inspector-Jefe Dr. La Puente, se ha conseguido la total curación de todos ellos.

Conviene destacar que hasta la fecha, y á pesar de los 206 accidentes habidos, no se ha presentado reclamación alguna, sino por el contrario, se han atendido casos que la Mutualidad no estaba obligada á atender, pero que por tratarse de omisión de requisitos y falta de cumplimiento de trámites y por demostrarse

que no existía mala fe y en evitación de perjuicios considerables para los patronos y los mismos obreros, la Mutualidad ha demostrado la efectividad del seguro.

De la comparación de las cifras anteriormente dadas resultan las siguientes:

PROMEDIOS Y PROPORCIONES

Coste medio de las indemnizaciones temporales..	78,56 pesetas.	
Proporción de las indemnizaciones por cada 100 pesetas de cuotas cobradas.....	12,43	»
Proporción de las indemnizaciones por cada 1.000 pesetas de salarios asegurados.....	4,52	»
Proporción de accidentes por cada 100 asegurados.....	3,34	

Comparando estos datos con los del ejercicio anterior, se observa que la diferencia existente no altera la proporcionalidad de los riesgos, y parece indicar, por su igualdad en los dos años, y hasta dentro de cada trimestre, que ésta será la base de cálculos sucesivos.

SERVICIO MÉDICO

Una vez más hemos de hacer resaltar la labor eficaz y entusiasta del personal médico nombrado, el que en todo momento sabe hermanar la eficacia de sus intervenciones y asistencias con los intereses de la Mutualidad, llenando así cumplidamente una función que les está encomendada en la vida social moderna.

El total de gastos de este servicio ha importado 12.326,43 pesetas; el de farmacias, 963,45, y el de otros servicios auxiliares y complementarios, 1.253,80 pesetas, haciendo un total de 14.516,68 pesetas, resultando una proporción entre éstos y el importe de las cuotas recaudadas del 15,96 por 100.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración efectuados en el ejercicio han experimentado una disminución en la comparación con los in-

gresos. Los Estatutos señalan, y así se presupuestó, un límite del 25 por 100 del importe de las cuotas ordinarias para gastos de administración, y éstos han alcanzado solamente el 22,47 por 100. Si á esto unimos el que los ingresos extraordinarios han importado más de 8.500 pesetas, la proporción resulta reducidísima, y se observará que estos gastos podrán ser atendidos dentro de poco con sólo los ingresos extraordinarios.

El importe total de los gastos de administración ha sido de 20.295,70 pesetas.

EXCEDENTES Y SU DISTRIBUCIÓN

Entre el importe de ingresos totales producidos durante el ejercicio, resulta un excedente de acuerdo á la siguiente operación:

Ingresos.....	98.886,91 pesetas.	
Pagos.....	<u>59.741,38</u>	»
Excedente.....	39.145,53	»

igual al 39,58 por 100, que unido al anterior, arroja la cifra de 117.949,81 pesetas, el que se halla distribuído en la forma que se detalla en el Balance.

Efectuada la liquidación del ejercicio en la forma dispuesta en el artículo 164 del Reglamento, corresponde abonar á los mutualistas el 45,62 por 100 por sus cuotas por riesgos obligatorios, y el 31,01 por 100 por las de los riesgos voluntarios, y quedarán constituídos los diferentes fondos de reserva y previsión de la Mutualidad, como aparece en el pasivo del Balance que se acompaña.

Como dato interesante hemos de hacer resaltar que durante el ejercicio se quedaron sin cobrar solamente 2.340,40 pesetas, de las que han sido recuperadas 1.539,75 pesetas, y la mayoría del resto será recuperado, siendo un buen síntoma el que en los presupuestos se calcularon como ingresos por recargos por devoluciones 1.032 pesetas y solamente se hayan cobrado 409, lo que prueba la regularidad de los pagos y la eficacia del sistema de cobranza, al que coopera con el máximo de diligencia y ventajas para la Mutualidad y los mutualistas, el Banco de Bilbao, á quien se tiene encomendada esta difícil labor.

PERSONAL Y DELEGACIONES

Con singular interés hemos de hacer constar el entusiasmo y colaboración prestada por el personal auxiliar durante todo el ejercicio, así como también del personal asesor, especialmente del Procurador D. Matías López-Brea, que ha prestado una eficiente ayuda al Consejo.

Respecto á las Delegaciones, á todas hemos de testimoniar desde estas líneas nuestro agradecimiento por su eficaz ayuda, pero de manera muy singular á las de Sonseca y Añover de Tajo, desempeñadas, respectivamente, por D. Manuel Gómez Tavira y D. Bartolomé Jiménez Herrando, que constituyen constantemente una prolongación de la oficina central en cuanto á labor y eficacia en sus actividades en pro de la Mutualidad.

* * *

Y estos son, en líneas generales, los datos y pormenores que os hemos de transmitir al finalizar el segundo año de vida de la Mutualidad, que sin pretender sea ello un justificante de nuestra actuación, creemos que es suficiente para que nos consideremos todos orgullosos de pertenecer á la Mutualidad.

De proyectos nuevos nada diremos ante el temor de que no podamos llevarlos á la práctica, pero lo que sí os podemos asegurar es que nuestro entusiasmo no decaerá un momento mientras vosotros nos dispenséis con vuestra confianza.

Toledo 15 de Febrero de 1935.

Por los Consejos:

El Presidente,
TORIBIO PALOMINO

El Secretario,
MARIANO ABEL

“SOLISS”

MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS
CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO
TOLEDO

.....

COMISIÓN REVISORA
DE CUENTAS

Los que suscriben, miembros de la Comisión revisora de cuentas, nombrados en Junta general celebrada el día 16 de Diciembre último,

HACEN CONSTAR:

Que examinadas las cuentas, justificantes y demás documentación relacionada con la contabilidad de la Mutualidad, correspondiente al año de 1934, lo encuentran todo conforme, y en su consecuencia, proponen á la Junta general que se sirva aprobar las cuentas que se acompañan.

Toledo 15 de Febrero de 1935.

POR LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:

RAFAEL JIMÉNEZ.

PEDRO SANTAMARÍA.

CRUZ J. RUIZ.

BALANCE

y

CUENTAS

Balance general al 31 de Diciembre de 1934

ACTIVO	Pesetas.		PASIVO	Pesetas.	
I. — CAJA. TESORERO			I. — FONDO DE RESERVA GENERAL		
Saldo en el día de la fecha	2.230	56	Ejercicio anterior	4.299,46	
II. — BANCO DE BILBAO			Ejercicio presente	7.378,72	11.678 18
Saldo en el día de la fecha	10.506	71	II.—IDEM DE EXPANSIÓN		
III.—VALORES			Ejercicio anterior	6.385,51	
Los depositados en el Banco de España (valor de compra)	4.947	50	Ejercicio presente	9.296,69	15.682 20
IV. — INMUEBLE			III.—IDEM DE RESERVA DE RIESGOS OBLIGATORIOS		
Valor en Contabilidad en el día de la fecha .	91.795	32	Ejercicio anterior	10.872,21	
V. — MOBILIARIO			Ejercicio presente	17.259,05	28.131 26
Valor en Contabilidad en el día de la fecha ..	8.469	72	IV.—IDEM DE RESERVA DE RIESGOS VOLUNTARIOS		
			Ejercicio anterior	8.547,10	
			Ejercicio presente	11.761,07	20.308 17
			V.—IDEM EVENTUAL		
			Para reintegro de cuotas de entrada	7.150	00
			VI.—IDEM DE PREVISIÓN		
			Igual al préstamo Banco de Bilbao	35.000	00
TOTAL	117.949	81	TOTAL	117.949	81

V.º B.º
El Presidente,
Toribio Palomino.

El Contador,
Santiago Cardeña.

Cuenta de gestión del año 1934

DEBE:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
Personal.....	8.437,39		
Oficina.....	6.452,99		
Delegaciones.....	866,87		
Cobranza.....	772,00		
Generales.....	3.766,45	20.295	70
GASTOS DE ACCIDENTES			
Médicos.....	12.326,43		
Farmacias.....	936,45		
Auxiliares.....	154,50		
Varios.....	1.099,30	14.516	68
IMDEMNIZACIONES TEMPORALES			
Patronos.....	340,00		
Obreros.....	10.978,25	11.318	25
INDEMNIZACIONES PERMANENTES			
Obreros.....	6.607,40	6.607	40
REINTEGROS			
Cuotas de entrada.....	825,00		
Exceso de cuota.....	903,35		
Modificación cuota.....	275,00	2.003	35
AMORTIZACIÓN.....			
		5.000	00
EXCEDENTES			
Ejercicio anterior.....	78.804,28		
Id. presente.....	39.145,53	117.949	81
TOTAL.....		177.691	19

HABER:

EXCEDENTE ANTERIOR.....		78.804	28
CUOTAS DE ENTRADA.....		3.300	00
CUOTAS ORDINARIAS			
R. obligatorios.....	44.945,23		
R. voluntarios.....	45.369,99	90.315	22
RECARGOS POR DEVOLUCIONES			
Devoluciones.....	8,25		
Demora 1. ^a	334,70		
Id. 2. ^a	66,30	409	25
RECONOCIMIENTOS.....			
		535	00
INTERESES Y RENTAS.....			
		1.218	19
EXTRAORDINARIOS			
C. recuperadas.....	1.539,75		
Beneficio venta valores.....	1.569,50	3.109	25
TOTAL.....			
		177.691	19

Fondo de reserva general

DEBE:

HABER:

CONCEPTO	Pesetas.		CONCEPTO	RIESGOS				Pesetas.	
				Obligatorio.		Voluntario.			
			Saldo anterior...					4.299	46
			Por bajas del ejercicio anterior.....	1.266	55	901	75	2.168	30
			5 por 100 reglamentario.....	1.079	26	740	68	1.819	94
			Deducciones por bajas.....	1.710	05	1.206	70	2.916	75
			Diferencia entre proporción matemática y el importe de los abonos.....	270	33	203	40	473	73
Saldo acreedor.....	11.678	18							
TOTAL.....	11.678	18	TOTAL.....					11.678	18

Fondo de expansión

DEBE:

HABER:

CONCEPTO	Pesetas.		CONCEPTO	Pesetas.	
Saldo acreedor.....	15.682	20	Saldo ejercicio anterior.....	6.385	51
			Deducciones por bajas cuotas de entrada.....	725	
			Ingresos por cuotas de entrada.....	3.300	
			Id. íd. devoluciones y recargos:		
			Gastos devolución.....	8,25	
			Demora 1.ª.....	334,70	
			Id. 2.ª.....	66,30	409 25
			Ingresos por reconocimientos.....	535	
			Id. íd. intereses y rentas.....	1.218	19
			Id. íd. extraordinarios:		
			Cantidades recuperadas .	1.539,75	
			Beneficio venta valores ..	1.569,50	3.109 25
TOTAL	15.682	20	TOTAL.....	15.682	20

Fondo reintegrable de reserva por riesgos obligatorios

DEBE:

HABER:

CONCEPTO	Pesetas.		CONCEPTO	Pesetas.	
A fondo R. G. por bajas ejercicio anterior.....	1.266	55	Saldo ejercicio anterior.	10.872	21
Importe pagado por:			Importe bruto por cuotas de riesgos obligatorios recaudados durante el presente ejercicio.....	44.945	23
Indemnizaciones..... 6.607,40					
Servicio médico.. .. . 6.133,64					
Gastos de Administración. 10.099,15					
Reintegros..... 519,80	23.359	99			
Saldo primario (21.585,24), del que se deduce:					
5 por 100 para el fondo de R. G....	1.079	26			
Saldo secundario (20.505,98), igual al 45,62 por 100 del importe de la recaudación, del que se deduce:					
A fondo R. G. por bajas.. 1.710,05					
Diferencia..... 270,33	1.980	38			
Saldo acreedor efectivo:					
Año 1934..... 18.525,60					
Ejercicio anterior..... 9.605,66	28.131	26			
TOTAL.....	55.817	44	TOTAL	55.817	44

Fondo reintegrable de Reserva por Riesgos voluntarios

DEBE:

HABER:

CONCEPTO	Pesetas.		CONCEPTO	Pesetas.	
A Fondo R. G. por bajas ejercicio anterior...	901	75	Saldo ejercicio anterior.	8.547	10
Importe pagado por:			Importe bruto por cuotas de Riesgos voluntarios recaudadas durante el presente ejercicio...	45.369	99
Indemnizaciones..... 11.318,25					
Servicio médico..... 6.192,79					
» Farmacéutico..... 936,45					
» Auxiliares..... 154,50					
» Varios..... 1.099,30					
Gastos de Administración.. 10.196,55					
Reintegros..... 658,55	30.556	39			
Saldo primario (14.813,60), del que se deduce:					
5 por 100 para el Fondo de R. G.....	740	68			
Saldo secundario (14.072,92), igual al 31,01 por 100 del importe de la recaudación, del que se deduce:					
A Fondo R. G. por bajas... 1.206,70					
Diferencia..... 203,40	1.410	10			
Saldo acreedor efectivo, año 1934 12.662,82					
Idem, id., id., ejercicio anterior... 7.645,35	20.308	17			
TOTAL.....	53.917	09	TOTAL.....	53.917	09

Fondo eventual para devoluciones de cuotas de entrada de socios fundadores

DEBE:

HABER:

CONCEPTO	Pesetas.		CONCEPTO	Pesetas.	
Reintegros de cuotas voluntarias ..	825	00	Saldo ejercicio anterior.....	8.700	00
Importe deducciones por bajas cuotas voluntarias.....	50	00			
Idem, íd., íd., íd., ordinarias.....	675	00			
Saldo acreedor.....	7.150	00			
TOTAL.....	8.700	00	TOTAL.....	8.700	00

Cuenta del Fondo de Previsión

DEBE:

HABER:

CONCEPTO	Pesetas.		CONCEPTO	Pesetas.	
AMORTIZACIÓN	5.000	00	SALDO ANTERIOR	40.000	00
SALDO ACREEDOR	35.000	00			
TOTAL	40.000	00	TOTAL	40.000	00

Estado demostrativo del número de Socios, pólizas,
ciones, clasificados por

INDUSTRIAS	Pólizas.
Agricultura.....	67
Alimentación.....	34
Pequeña metalurgia.....	37
Industrias químicas.....	17
Industrias de la construcción.....	117
Industrias de la madera.....	10
Industrias textiles.....	12
Industrias de la confección.....	17
Artes gráficas y Prensa.....	9
Transportes.....	40
Comercio.....	87
Hostelería.....	11
Limpieza.....	13
Oficinas.....	1
Varios.....	10
TOTALES.....	482

asegurados, recaudación, accidentes é indemniza-
grupos profesionales

Número de asegurados.	Cuotas recaudadas.	Accidentes.	INDEMNIZACIONES	
			Temporales.	Permanentes.
420	6.662,20	18	1.560,80	
313	10.145,44	6	1.086,85	
125	7.617,10	21	1.656,00	
61	1.793,20	»	0,00	
1.021	30.492,17	47	3.756,30	6.607,40
115	6.512,40	17	1.646,10	
113	1.685,51	3	131,25	
112	2.219,95	3	92,25	
67	1.638,05	3	70,50	
101	9.269,00	6	283,85	
274	7.726,90	8	398,35	
81	1.386,35	2	225,00	
78	1.737,20	9	364,50	
19	338,40	»	0,00	
28	1.091,35	1	46,50	
2.928	90.315,22	144	11.318,25	6.607,40

Cantidades recaudadas de cuotas ordinarias durante el ejercicio de 1934

POBLACIONES	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TOTAL
	1.º	2.º	3.º	4.º	
Toledo.....	15.826,31	15.058,15 ⁽¹⁾	16.446,56	16.750,05	64.081,07
Sonseca.....	2.301,14	1.354,55	2.072,30	1.735,05	7.463,04
Talavera.....	1.671,50	1.603,30	1.838,40	1.761,90	6.875,10
Bargas.....	312,05	690,80	508,10	518,50	2.029,45
Añoover de Tajo.....	»	607,65	648,95	744,45	2.001,05
Villasequilla.....	271,05	274,10	241,90	202,35	989,40
Yuncos.....	»	266,20	227,10	419,20	912,50
Erustes.....	161,20	161,20	177,85	161,20	661,45
San Pablo.....	165,00	165,00	165,00	165,00	660,00
Guadamur.....	165,80	154,15	114,15	201,20	635,30
Los Navalmorales.....	72,65	457,30	65,65	38,55	634,15
Burguillos.....	»	210,70	40,75	218,40	469,85
Cobeja.....	102,85	65,40	93,40	74,45	336,10
Corral de Almaguer.....	»	117,55	68,15	115,55	301,25
Casasbuenas.....	41,45	60,00	81,85	60,00	243,30
Ocaña.....	63,15	63,15	44,45	70,75	241,50
Illescas.....	84,55	13,45	90,35	45,30	233,65
Almonacid.....	26,30	75,20	23,65	68,45	193,60
Cabañas.....	47,20	47,20	47,15	45,70	187,25
Totanés.....	»	»	47,95	135,40	183,35
Ventas con Peña Aguilera.....	182,60	»	»	»	182,60
Quintanar.....	50,20	23,20	43,55	44,15	161,10
Mocejón.....	»	77,15	33,50	46,80	157,45
Polán.....	»	54,95	46,90	»	101,85
Nambroca.....	65,45	»	»	26,10	91,55
Mazarambroz.....	68,01	»	»	»	68,01
Consuegra.....	25,00	»	»	27,45	52,45
Garciotún.....	»	»	»	49,50	49,50
Ajofrín.....	»	»	43,35	»	43,35
Fuensalida.....	20,70	»	20,65	»	41,35
Gálvez.....	»	»	33,65	»	33,65
TOTALES.....	21.724,16	21.600,35	23.265,26	23.725,45	90.315,22

(1) En esta cantidad, están comprendidas PTAS. 1.021,50, de Valdeverdeja.



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
CAJA NACIONAL DE SEGURO
DE
ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Comisión competente del Consejo de esta Caja Nacional, ha conocido el informe sobre la visita de inspección realizada a la entidad de su digna presidencia en 17 de enero último y a la vista de lo en él consignado se complace en comunicar a Vd. que en el funcionamiento y situación de la Mutualidad Patronal de Seguros contra los Accidentes del Trabajo "Soliss" no se han observado transgresiones de orden legal ni olvido de los preceptos sociales que deben regular la actuación de este género de sociedades.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento.

Madrid 15 de febrero de 1935

El Director,

SR. PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS CONTRA LOS
ACCIDENTES DEL TRABAJO SOLISS, TOLEDO.



